REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MSVO/**VLP**A/flag

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2021.-

## VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".

3. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°

18.695 y sus modificaciones.

- 4. Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 5. Memorándum N°06/21, Unidad de Operaciones / DSM.
  - 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
  - 7. Términos de referencia
  - 8. Cotización de Tecnica S.A de fecha 08 de Enero de 2021.
- 9. Certificado de Servicio Técnico autorizado de la Marca LEF SEALERS- LABO ELECTROFRANCE, para la Empresa Tecnika S.A.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud requiere adquirir el servicio de Mantenimiento preventivo anual a la Selladora de Esterilización, marca Lef Sealers- Labo Electrofrance, modelo TS45D.
- 2.- Que, en atención de mantener un buen y normal funcionamiento de este equipo se hace indispensable el mantenimiento preventivo con representante oficial de la marca, situación que se condice con la seguridad y confianza que tiene el proveedor y con la causal de trato de directo.
- 3.- Que, de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa TECNIKA S.A., ya que es el servicio técnico autorizado por la marca LEF SEALERS-LABO ELECTROFRANCE, para realizar las mantenimiento preventivo anual.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa TECNIKA S.A., Rut:96.625.950-7, por un monto de \$ 517.650 con IVA incluido, por adquirir servicio de mantenimiento anual a la Selladora de Esterilización del CESFAM de Santa Cruz, modelo TS45D.

3.-CARGUESE el gasto a Presupuesto de Salud, a las cuentas N°215.22.06.006.001.001.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01

2.- Transparencia (01)

3.- Dirección de Salud (01)